

***Instituto Catastral de Lima
Sesión Ordinaria de Consejo Directivo N° 014-2019
31 de Julio de 2019***

A las 08:30 horas del 31 de Julio de 2019, reunidos en la oficina de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Catastral de Lima - ICL, ubicado en el Jr. Conde de Superunda N° 303 - Cercado de Lima, los señores Miembros del Consejo Directivo:

Arq. Raquel Flora Oré Canelo, Presidente Ejecutiva
Dra. Cecilia Mónica Espiche Elías, Vicepresidente
Sr. Miguel Filadelfo Roa Villavicencio, Director
Sr. Augusto Manuel Mendoza Castillo, Director
Sr. Rubén Emilio Parra Williams, Director

Actuó como Secretaria del Consejo, en su condición de Gerente General (e), la Sra. Raquel Flora Oré Canelo

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Verificado el quórum, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21° del Estatuto del ICL, la Presidente del Consejo Directivo dio inicio a la Sesión Ordinaria N° 014.

LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se dio lectura al Acta de la Sesión Ordinaria N° 013 de fecha 17 de julio de 2019, siendo aprobada por unanimidad, sin observaciones.

DESPACHO:

No hubo Despacho

INFORMES:

No hubo informes

ORDEN DEL DÍA

AGENDA:

PRIMER PUNTO DE AGENDA: Informe de la Directiva sobre las bases y descuentos en los programas de capacitación que brinda el ICL.

La **Arq. Raquel Flora Oré Canelo**, Presidente Ejecutiva de ICL, autoriza la intervención del C.P.C.C. Wilmer Valdiviezo Valdiviezo, Gerente de Administración del ICL para exponer ante el Consejo Directivo un resumen del Informe N° 160-2019-GA-ICL/MML de fecha 31 de julio de 2019, en ese sentido, señala la necesidad de establecer una directiva sobre el otorgamiento de becas y descuentos en los cursos y programas de capacitación que brinda el Instituto Catastral de Lima, por lo que, presenta un



proyecto de directiva, denominado Directiva N° 001-2019-GA-ICL/MML, con el objetivo de que sea evaluado y aprobado. Al respecto, la Dra. Cecilia Espiche Elías, vicepresidente del Consejo Directivo, sugiere que el descuento se realice a toda la corporación municipal. Asimismo, el Sr. Director Miguel Roa Villavicencio, expresa que se debe tener cuidado de no incurrir en competencia desleal, por lo que es necesario evaluar los precios de los cursos de capacitación que brinda el ICL, ya que ameritaría un descuento si los precios son elevados respecto del mercado, pero no si los precios se ubican por debajo de este; por otro lado, manifiesta la posibilidad de crear becas de acuerdo al número de personas que se inscriban, así como la idea de obtener un descuento corporativo por instituciones públicas o privadas, o por convenio de acuerdo al número de personas que deseen inscribirse; aunado a ello, la Dra. Espiche refiere que, se debe evaluar los casos puntuales de los descuentos, manejando un margen reducido para una evaluación distinta.

Puesto a consideración del Consejo Directivo y luego de un intercambio de opiniones, se agradeció la exposición realizada por C.P.C.C. Wilmer Valdiviezo Valdiviezo, Gerente de Administración del ICL se concluyó que se difiriera la discusión y debate de la propuesta, para una próxima sesión de directorio a efectos de que cada uno de los directores aporte en el contenido de la propuesta de la Directiva N° 001-2019-GA-ICL.

SEGUNDO PUNTO DE AGENDA: Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional con la Municipalidad Provincial de San Antonio de Putina, departamento de Puno.

La Arq. Raquel Flora Oré Canelo, Presidente Ejecutiva de ICL, informa que, con fecha 04 de julio de 2019 se presentó el Oficio N° 0214-2019-MPSAP/A, que adjunta la Propuesta de Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Antonio de Putina, provincia de San Antonio de Putina, departamento de Puno y el ICL. Al respecto, la Presidente Ejecutiva refiere que, mediante Informe N° 058-2019-GP-ICL/MML de fecha 25 de julio de 2019, la Gerencia de Proyectos resaltó los beneficios de dicho convenio y recomendó que se suscriba, por cuanto ello permitirá la elaboración de un futuro Convenio Específico de Cooperación Técnica entre ambas instituciones. Asimismo, señala que mediante Informe N° 055-2019-LEGAL-ICL/MML del 31 de julio de 2019, la Oficina de Asesoría Legal opinó favorablemente a fin de que se suscriba el acotado Convenio, debido a que se ajusta a la normativa establecida en los artículos pertinentes de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS del T.U.O. de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y de la Ordenanza N° 657, que aprueba el Estatuto del Instituto Catastral de Lima.

Puesto a consideración del Consejo Directivo y luego de un intercambio de opiniones, la propuesta de suscripción del Convenio Marco con la Municipalidad Provincial de San Antonio de Putina.

PASÓ A ACUERDO



TERCER PUNTO DE AGENDA: Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Potoni, provincia de Azángaro, departamento de Puno.

La Arq. Raquel Flora Oré Canelo, Presidenta Ejecutiva de ICL, informa que con fecha 15 de julio de 2019 se presentó el Oficio N° 107-2019-ALC-MDP/A, que adjunta la Propuesta de Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Potoni, provincia de Azángaro, departamento de Puno y el ICL. Al respecto, la Presidente Ejecutiva refiere que, mediante Informe N° 059-2019-GP-ICL/MML de fecha 25 de julio de 2019, la Gerencia de Proyectos resaltó los beneficios de dicho convenio y recomienda que se suscriba, por cuanto ello permitirá la elaboración de un futuro Convenio Específico de Cooperación Técnica entre ambas instituciones. Asimismo, señala que mediante Informe N° 056-2019-LEGAL-ICL/MML del 31 de julio de 2019, la Oficina de Asesoría Legal opinó favorablemente a fin de que se suscriba el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el ICL y la Municipalidad Distrital de Potoni, debido a que se ajusta a la normativa establecida en los artículos pertinentes de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS del T.U.O. de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y de la Ordenanza N° 657, que aprueba el Estatuto del Instituto Catastral de Lima.

Puesto a consideración del Consejo Directivo y luego de un intercambio de opiniones, la propuesta de suscripción del Convenio Marco con la Municipalidad Distrital de Potoni, provincia de Azángaro, departamento de Puno.

PASÓ A ACUERDO

ACUERDOS:

Acuerdo N° 024-2019-CD-ICIL/MML

Los miembros del Consejo Directivo acordaron aprobar por unanimidad la suscripción del Convenio de Cooperación Técnica Interinstitucional con la Municipalidad Provincial de San Antonio de Putina, provincia de San Antonio de Putina, departamento de Puno y, autorizan a la Presidente Ejecutiva efectúe la suscripción del mismo.

Acuerdo N° 025-2019-CD-ICIL/MML

Los miembros del Consejo Directivo acordaron aprobar por unanimidad la suscripción del Convenio de Cooperación Técnica Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Potoni, provincia de Azángaro, departamento de Puno y, autorizan a la Presidente Ejecutiva efectúe la suscripción del mismo.

Siendo las 10:00 horas y no habiendo otro punto que tratar, se dio por concluida la sesión con la suscripción de la presente acta, por parte de los directores en señal de conformidad en todos sus términos.



Arq. Raquel Flora Oré Canelo
Presidente Ejecutiva

Dra. Cecilia Mónica Espiche Ellas
Vicepresidente

Sr. Miguel Filadelfo Roa Villavicencio
Director

Sr. Augusto Manuel Mendoza Castillo
Director

Sr. Rubén Emilio Parra Williams
Director

Arq. Raquel Flora Oré Canelo
Gerente General (e)